347

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

01 FEB 2024

**Proceso Nº 2018-0488**

1. Se requiere a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y al Ministerio de Salud y Protección Social para que, dentro de los **diez días** siguientes, se sirvan informar si dentro de sus registros obra información correspondiente a dirección y teléfonos de Gustavo Hollmann Gaviria identificado con cédula de ciudadanía 17.097.674. En caso afirmativo, se le requiere para que la suministre a este Despacho.

Lo mismo en relación con Fenita Hollmann Gaviria y Martha Hollmann Gaviria de quienes no se cuenta con el número de cédula de ciudadanía.

Por Secretaría líbrense los oficios.

2. De otra parte, se advierte que el ingreso efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas adolece de un yerro en la medida en que el mismo que marcó como *privado* (fl. 179 al 181).

En ese sentido, y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena que por Secretaría se incluya nuevamente el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P., con la indicación que dicha consulta debe ser pública, dejando las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ**
**Juez**

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 005 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a),